



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2019-MPPA-A

Aguaytía, 07 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Certificado de Defunción de la Sra. Carmen Alfonso Vela Del Aguila, quien fue Regidora de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace pertinente rendirle HOMENAJE PÓSTUMO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tras el fallecimiento de la señora **CARMEN ALFONSA VELA DEL AGUILA**, suscitado el domingo 06 de octubre del año en curso, quien fue **REGIDORA** de nuestra Municipalidad Provincial de Padre Abad, durante los períodos 1993-1995 y 1996-1998; es oportuno rendirle los honores que le ameritan.

Que, lamentamos esta irreparable pérdida la cual deja un gran vacío entre sus familiares y amigos, quienes lo resaltan como una ciudadana preocupada sobre todo por las personas de escasos recursos económicos, una buena madre, hija, hermana, tía y por su loable labor como docente y autoridad municipal en beneficio de nuestra Provincia. Será recordada además como una persona atenta, cariñosa, comprensiva y muy solidaria con su familia y amigos.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, por su sensible fallecimiento a la **Ex Regidora de la Provincia de Padre Abad**, señora **CARMEN ALFONSA VELA DEL AGUILA**; por los considerandos expuestos; haciéndole llegar a nombre de esta institución municipal las más sinceras condolencias a sus familiares y amigos, en quienes queda un gran vacío por esta irreparable pérdida, y rogando al Dios Todopoderoso que le guarde en sus benditas manos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zagarra Macayama
Alcalde (e)